

De acuerdo del Consejo remito à Vm Dos exem-
 plares del Decreto de Su Mag.^d para que por
 los plausibles motivos que refiere, disponga que
 en esa Villa, y demas Pueblos de su Jurisdiccion
 se tributen à Dios las debidas gracias, como Su
 Mag.^d manda. Dios guarde à Vm. muchos años.
 Madrid 23. de Julio de 1782.

Manuel de Sison y
 Redin.


